CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. 2955-2023
FECHA PERFECCIONAMIENTO: 28-junio-2023
ACTA No. 001 DEL 29-junio-2023

ACTA DE INICIO

CONTRATISTA:	CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA - CTC
NIT	807003100-7
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA ROCÍO FLÓREZ LEAL
IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 60.379.043 DE CÚCUTA
OBJETO:	2023D-136 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DONDE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES PARA LA TRANSFERENCIA Y APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTO EN TEMAS DE CULTURA CIUDADANA Y BIENESTAR COMUN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
CLASE ADJUDICACIÓN:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
FECHA DE INICIACIÓN:	29 DE JUNIO DE 2023
FECHA FINALIZACIÓN:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
VALOR INICIAL:	CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)
FORMA DE PAGO:	La Alcaldía De San José De Cúcuta efectuará el pago de sus recursos en **TRES (03) PAGOS MENSUALIZADOS**, distribuidos así: **PRIMER PAGO** DEL 40% correspondiente a CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE, **SEGUNDO PAGO** 30% correspondiente a TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE y **TERCER PAGO** 30% correspondiente a TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE y cumplimiento de las obligaciones por el contratista, para lo cual deberá presentar: **(a)** Factura correspondiente, **(b)** Certificación de Cumplimiento a entera Satisfacción del objeto contractual expedida por el Supervisor designado; previa presentación del informe respectivo a que ello aplique, **(c)** Certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda y presentación de los soportes documentales que evidencien encontrarse al día en los pagos correspondientes a estos y de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que emplee para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 1670 de 2007, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen, o sustituyan, y Riesgos Laborales del personal, en los términos y porcentajes establecidos en el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan y **(d)** La acreditación del Pago de las estampillas correspondientes o pago de impuestos a que diera lugar. Los pagos estarán sujetos a PAC de la Alcaldia Del Municipio De San José De Cúcuta. **PARÁGRAFO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del párrafo segundo del Decreto Nro. 002 de fecha 11 de enero del 2023, corresponde a cada Secretario de Despacho y/o Directores de Departamentos Administrativos la firma y gestión de los siguientes documentos que se generan

Powered by CamScanner

	en las etapas contractual y pos contractual: actas de inicio, aprobaciones de pólizas, suscripción y gestión de actas o documentos de pago y la liquidación de los convenios de que trata el artículo primero de este decreto.
SUPERVISOR:	HIDELA MARIA BENITEZ HERNANDEZ – SECRETARIA DE GOBIERNO (c)
CDP:	00 002687 DEL 14 DE JUNIO DEL 2023.
RUBROS	2.1.2.3.2.02.02.008.45 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	00 003591 DEL 28 DE JUNIO DEL 2023.
PÓLIZA	475-47-994000060740, 475-74-994000010384
AMPAROS ASEGURADOS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 10% CALIDAD DEL SERVICIO 10% PAGO DE SALARIOS 5% RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 200 SMLMV
APROBACIÓN PÓLIZAS	29 DE JUNIO DEL 2023.

En San José de Cúcuta, a los 29 días de junio de 2023, en las instalaciones de la oficina de la **SECRETARÍA GENERAL**, se reunieron las siguientes personas: **MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ – ALCALDE MUNICIPAL (e)** encargada mediante Decreto 0123 del 23 de junio de 2023, **HIDELA MARÍA BENÍTEZ HERNÁNDEZ** actuando en calidad de supervisora y **MARTHA ROCÍO FLÓREZ LEAL** identificada con cédula de ciudadanía N° 60.379.043 de Cúcuta, actuando en calidad de Delegada mediante Resolución N° 085 de 2023 del **CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA - CTC**, con el propósito de iniciar la ejecución del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** N° 2955-2023, dando inicio el 29-junio-2023.

En constancia de lo anterior, se firma la presente bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

MARTHA ROCÍO FLÓREZ LEAL
Delegada
CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA - CTC

HIDELA MARÍA BENÍTEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Gobierno (c)
Supervisora
5384-28062023

Provectó: Marlon Antonio Hernandez Ferrer - enlace de contratación – Secretaria de Gobierno

Powered by CamScanner